



DECRETO DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas con fecha 31 de mayo de 2024, y convocatoria del procedimiento para la selección de personal laboral en prácticas con la titulación de GRADO EN HISTORIA, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme a la base quinta de las bases reguladoras del procedimiento, siendo la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO
DÍAZ GÓMEZ, MARÍA DOLORES	ADMITIDA

Segundo.- Considerando que la publicación del listado provisional tiene como finalidad indicar las personas admitidas y excluidas, y las causas de exclusión de estas últimas, concediéndole un plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones a las personas aspirantes excluidas, al no haber personas excluidas, se entiende innecesaria la publicación de la lista provisional, deviniendo la lista anterior en definitiva.

Tercero.- De conformidad con la base sexta, se fija la composición del Tribunal Calificador, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Tomás Borrero Pérez
Vocal: Peña López Palacios
Secretaria: María Redondo Fernández
Suplente: Lucía de la Peña Martín Carrasco

Cuarto.- Citar a la persona admitida para que acuda a la celebración de la prueba el martes, 30 de septiembre de 2025, a las 11'00 horas en la Biblioteca Municipal.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7TGWQ6HBFK7LHIZUXTMHQXC	Fecha	29/09/2025 12:06:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TGWQ6HBFK7LHIZUXTMHQXC	Página	1/2

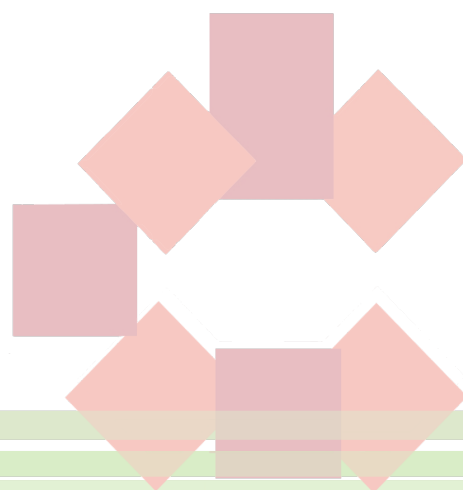




Quinto.- Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.- El Alcalde, Antonio Beltrán Mora.



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7TGWQ6HBFK7LHIZUXTMHQXY	Fecha	29/09/2025 12:06:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TGWQ6HBFK7LHIZUXTMHQXY	Página	2/2

